

Acto Administrativo núm. 001/2024
Proceso de Ref. CNC-DAF-CD-2024-0031

APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), Sabrina Pou, directora Administrativa y Financiera, se reunió en la sede del Consejo Nacional de Competitividad, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya núm. 32, 6to. Piso, edificio Franco-Acra del sector de Bella Vista, Santo Domingo, D. N., con la Sra. Yoelky Beltré Álvarez, analista de Recursos Humanos, suplente de la Sra. Desirée Ulerio, encargada del departamento de Recursos Humanos, asistidas de Rachide Ramírez, encargada del departamento de Compras y Contrataciones, a los fines de tratar la siguiente agenda:

PRIMER PUNTO: aprobar las Especificaciones Técnicas para la “*adquisición de suministros de oficina para los diferentes departamentos del Consejo Nacional de Competitividad*”.

SEGUNDO PUNTO: decidir la modalidad del procedimiento de contratación y aprobar el inicio de este.

TERCER PUNTO: designar los peritos calificados, propuestos por la representante de la encargada del departamento de Recursos Humanos, los cuales realizarán las evaluaciones correspondientes para el proceso de referencia, en atención a los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas, conforme a lo dispuesto en el Instructivo para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), en fecha 21 de septiembre de 2020.

VISTOS:

La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, contenido en el Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

El Decreto núm. 15-17 Sobre el Cumplimiento y Control del Gasto Público, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

La Resolución núm. PNP-01-2024 emitida por la Dirección General Contrataciones Públicas (DGCP), que fija los umbrales para la determinación de los procedimientos de selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el año 2024, de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Las normas aplicables emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) órgano



Consejo Nacional de Competitividad

rector del sistema de Contrataciones Públicas, muy específicamente, el “Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública Compras y Contrataciones Públicas” de fecha catorce (14) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

La Resolución núm. PNP-07-2020 emitida por el Ministerio de Hacienda, la cual aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

El Instructivo núm. SNCC.IT.001 para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

La Guía de Buenas Prácticas para la Aplicación de la Debida Diligencia.

El expediente administrativo del proceso de referencia.

FUNDAMENTOS DEL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo expresado en el numeral 2 del artículo 38 del reglamento contenido en el Decreto Núm. 416-23 el órgano responsable y competente de las compras por Debajo del Umbral será la Dirección Administrativa y Financiera (DAF).

CONSIDERANDO: Que en observancia a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de Aplicación 416-23, se ha evidenciado que este Consejo Nacional de Competitividad (CNC) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la adquisición indicada en el presente acto, según consta en las certificaciones de Existencia de Fondos, emitida por la directora Administrativa Financiera de este CNC.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo indicado en el Instructivo número SNCCP.IT.001 para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, es responsabilidad del departamento de Recursos Humanos, identificar los posibles candidatos del personal institucional que pudieren fungir como peritos para la evaluación de ofertas de los procesos de compras y contrataciones institucionales.

CONSIDERANDO: Que la Sra. Yoelky Beltré Álvarez, analista de Recursos Humanos, actuando en suplencia de la Sra. Desirée Ulerio encargada del departamento de Recursos Humanos, indicó que la institución cuenta con personal con la capacidad necesaria para fungir como peritos en las evaluaciones que amerita el proceso de referencia, presentando como candidatos para esta tarea, a los siguientes colaboradores:

- María del Pilar Lora– Encargada Administrativa.
- Aladdin Jiménez - responsable de Acceso a la Información.

RR
SSD

CONSIDERANDO: Que es obligación de la dirección Administrativa y Financiera, garantizar que las adquisiciones que realice la institución estén ceñidas al marco legal vigente y muy especialmente, a los principios rectores del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas indicados en el Art. 3 de la Ley núm. 340-06.

Después de leídas todas las piezas que conforman el expediente administrativo del proceso y mediante el análisis de los requerimientos y las documentaciones presentadas, la directora administrativa y financiera del CNC:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento de contratación y las Especificaciones Técnicas, bajo la modalidad de Compras por Debajo del Umbral Ref. CNC-DAF-CD-2024-0031, para la “adquisición de suministros de oficina para los diferentes departamentos del Consejo Nacional de Competitividad”.

SEGUNDO: DESIGNAR para que funjan como peritos y que en dichas funciones realicen las evaluaciones necesarias y rindan los informes correspondientes a este proceso de contratación, a los señores:

- María del Pilar Lora– Encargada administrativa.
- Aladdin Jiménez - responsable de Acceso a la Información.

TERCERO: INSTRUIR al departamento de Compras y Contrataciones del CNC a iniciar el proceso de selección aquí contenido bajo la modalidad de Compras por Debajo del Umbral, dando cumplimiento a las disposiciones sobre transparencia y publicidad establecidas en el marco normativo de las compras y contrataciones públicas, así como notificar a los peritos indicados en el párrafo que antecede, su designación.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las diez horas y quince minutos de la mañana (10:15 a.m.), quedó concluida la reunión, levantándose la presente acta la cual suscribe la directora Administrativa y Financiera, en señal de aprobación.



Sabrina Pou

Directora Administrativa y Financiera



Rachide Ramirez

Enc. Depto de Compras y Contrataciones